



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 08 MAY 2019

19/05/007/50

VISTO: la XXII Conferencia Regional de Directores de Aduana de la Región de las Américas y el Caribe (CRDGA), y la XL Reunión de Directores de Aduanas del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP), que tendrá lugar en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, entre los días 29 de abril y 3 de mayo de 2019.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Director Nacional de Aduanas, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, quien representará a nuestro país en los referidos eventos.-

II) que los organizadores cubrirán los almuerzos de los días 29 y 30 de abril, y 2 de mayo de 2019, para el participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

ATENCIÓN: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 28 de abril y 4 de mayo de 2019, a la ciudad de Asunción - República del Paraguay - al Director Nacional de Aduanas, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, para participar de la XXII Conferencia Regional de Directores de Aduana de la Región de las Américas y el Caribe (CRDGA), y la XL Reunión de Directores de Aduanas del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP), que se llevará a cabo entre los días 29 de abril y 3 de mayo de 2019.-

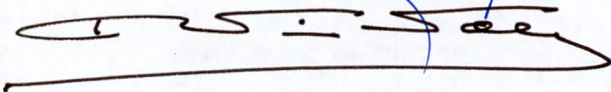
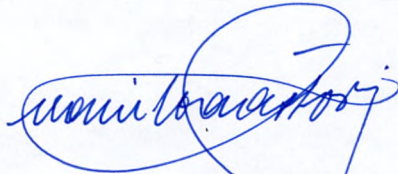
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 4 (cuatro) días (28, 29 y 30/04, y 2/05), más el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (1 y 3/05), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (4/05). El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de

GO/RL

U\$S 210,00 (doscientos diez dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos ocasionados referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020